

# “TIGRE CANTA TROPICAL”.

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Primer Certamen de Bandas de Música Tropical del Partido de Tigre**

#### **I.- INTRODUCCIÓN.**

La configuración del circuito de música tropical está sujeto a shows en los que participan músicos, productores, managers, empresarios y medios, los artistas que forman parte del género no tienen las mismas oportunidades que otros géneros musicales como el folclore y el tango, por ejemplo, que gozan de mayores propuestas oficiales.

Frente a esta realidad la MUNICIPALIDAD DE TIGRE convoca a todos aquellos grupos y/o bandas locales de música tropical, a participar de TIGRE CANTA TROPICAL, como aporte cultural, tendiente a promover, difundir y/o dar a conocer este ritmo tan popular.

TIGRE CANTA TROPICAL tiene por objeto, colaborar con la profesionalización de las carreras artísticas de nuestros vecinos, que persiguen el sueño de crear su propia banda de cumbia.

#### **II.- DESARROLLO DEL CERTAMEN. PREMIOS**

El certamen se desarrollará a través de las siguientes instancias: competitivas y eliminatorias, semifinales y final.

El premio mayor será la (i) GRABACIÓN DE UN DISCO DIGITAL, compuesto por DIEZ (10) temas y (ii) GRABACIÓN DE UN VIDEO CLIP, en algún espacio dentro del partido de Tigre.

#### **III.- CRONOGRAMA**

- Fecha de apertura de la inscripción: Julio.
- Fecha límite de inscripción: 31 de Julio.
- Días de realización del evento: Durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre.
- Publicación de resultados: Noviembre.

#### **IV.- BASES Y CONDICIONES. Participantes, podrán participar:**

- Todos aquellos grupos y/o bandas cuyos integrantes sean mayores de edad. Los menores de edad solo podrán participar a partir de los 12 años, con autorización expresa de padre, madre y/o tutor.
- Grupos y/o bandas que cuenten con un mínimo de CUATRO (4) integrantes.
- El grupo y/o banda que tenga el CINCUENTA (50) por ciento de los integrantes con domicilio en el Partido de Tigre, con una antigüedad mínima de 1 año, conforme acreditación en los respectivos DNI.
- No podrán inscribirse, y NO se considerarán parte del grupo y/o banda, los sonidistas, managers, vestuaristas, asesores de imagen, entre otros y/o todo tipo de persona que no tenga participación activa directa, en la ejecución de los temas.
- Los participantes pueden representar solo un grupo y/o banda.

#### **V.- REPERTORIO.**

- Deberá constar con TRES (3) temas sin restricciones de, que se encuadren dentro del género musical CUMBIA, en cualquiera de sus variantes (santafesina, colombiana, norteña, peruana, cumbia pop) y cuarteto. Si la obra es de la autoría del grupo y/o banda participante se sugiere su registro en Propiedad Intelectual o SADAIC.
- La duración de cada tema musical no podrá exceder los cuatro (4) minutos.
- Los temas elegidos para la participación tendrán letra y música.
- La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano y/u otra lengua, siempre que sea originaria de Latinoamérica
- En una PRIMERA INSTANCIA deberán interpretarse DOS (dos) temas. El jurado se reserva la facultad de solicitar la ejecución un tercer tema y para el caso de considerar un posible empate, podrá solicitar su repetición.
- La selección de los temas en cada participación será a elección de cada grupo y/o banda.
- Cada grupo y/o banda deberá presentar -previamente al inicio de la competencia- ante el Jurado, título, autoría y letras de los TRES (3) temas elegidos.

#### **VI.- SELECCIÓN**

El jurado estará integrado por referentes del género, cantantes, músicos y/o productores, que se darán a conocer durante el período de inscripción.

El JURADO podrá rechazar la participación de aquellos grupos y/o bandas que no cumplan con las Bases del presente Reglamento.

La MUNICIPALIDAD DE TIGRE se reserva el derecho, a su propia discreción, de descalificar a cualquier grupo y/o banda que (i) altere el proceso de participación, (ii) actúe en violación del presente Reglamento. (iii) actúe en una manera quebrantadora, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar cualquier otra persona, (iv) detecte la utilización de algún tipo de fraude o maniobra o dispositivo no válida para la adjudicación del/los premio/s.

## **VII.- EVALUACIÓN.**

- Se evaluará la participación del grupo y/o banda en forma global, teniendo en cuenta para ello ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por cada grupo y/o banda.
- Prevalecerá sobre la técnica individual la propuesta global del grupo y/o banda.
- La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el Jurado, a partir del inicio del tema ejecutado.
- No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

## **VIII.- ASPECTOS TÉCNICOS.**

- El Municipio pondrá a disposición de los grupos y/o bandas el sistema de sonido, adecuado y operado por técnicos idóneos, con anterioridad al horario previsto de comienzo de la competencia.
- El Municipio no proveerá instrumentos ni equipos de piso (amplificadores), siendo estos elementos de exclusiva responsabilidad de cada grupo y/o banda.
- El Municipio podrá autorizar que los grupos y/o bandas (previo acuerdo fehaciente entre ellos) participen y/o compartan un mismo equipo de escenario o “backline” (batería, amplificadores, etc.), no siendo esto obligatorio ni excluyente. El cuidado y correcta utilización de los mismos, será de exclusiva responsabilidad de cada grupo y/o banda.
- La modalidad de la prueba de sonido será determinada por el Jurado o veedor en el momento de la competencia, SIN EXCEPCIÓN.

## **IX.- DESCALIFICACIÓN. Será pasible de descalificación las siguientes situaciones:**

- Incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados.
- Ausencia de quien/es participa/n.
- Cualquiera agresión hacia la/s persona/s que formen parte de la organización y/o participantes.

- Comportamiento irrespetuoso sea presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.) para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y/o la premiación, por parte de participantes.
- Toda propuesta que constituya apología de cualquier tipo de violencia, discriminación.
- No se permitirá el uso de cualquier tipo de secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.
- No se permitirá el uso ninguna secuencia grabada con anterioridad ni durante la participación.

## **X.- RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.**

- LOS PARTICIPANTES garantizan que los datos e información ingresada no violan la propiedad privada ni el derecho de las personas ni el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otro derecho público y/o privado.
- LOS PARTICIPANTES consienten y aceptan voluntariamente que la participación en TIGRE CANTA TROPICAL es VOLUNTARIA, y bajo su UNICA y EXCLUSIVA responsabilidad.
- LOS PARTICIPANTES toman conocimiento y prestan expresa conformidad, que la MUNICIPALIDAD DE TIGRE en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios que por cualquier naturaleza pudieran originarse ante la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de todos los datos o información ingresada y/o denunciada por LOS PARTICIPANTES. En tal sentido se comprometen a mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, frente a reclamos de terceros relacionados con motivo de su participación en el presente evento
- LOS PARTICIPANTES autorizan a la MUNICIPALIDAD DE TIGRE a utilizar, por cualquier medio de difusión, los datos obtenidos a través de su participación en TIGRE CANTA TROPICAL, sin derecho a indemnización o compensación alguna.
- El simple hecho de participar implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes “Bases y Condiciones”, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la MUNICIPALIDAD DE TIGRE y decidir sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales LOS PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno.
- En caso de modificación del presente Reglamento, la misma será publicada a través de los sitios webs y redes sociales institucionales.

## **XI.- AUTORIZACIÓN. DIFUSIÓN**

Por el hecho de participar en TIGRE CANTA TROPICAL, los grupos y/o bandas prestan su conformidad, en caso de resultar su tema seleccionado y brindan la autorización a LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE para que esta lo reproduzca por medio y por tiempo indefinido.

Asimismo, autorizan a la MUNICIPALIDAD DE TIGRE a utilizar y reproducir total o parcialmente los temas en cualquier soporte y/o formato, citando su autoría, excluyendo toda reproducción o exhibición que persiga fines comerciales.

